

CORDOBA, 4 de Julio de 1972.-

VISTO el presente expediente Nº 38314/72, que trata del traslado y posterior pedido de reapertura de la DROGUERIA "COFARSUR" de la ciudad de Río Cuarto y atento a que / los interesados han cumplimentado los requisitos exigidos a los fines de la reapertura;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE FARMACIAS

R E S U E L V E

- 1º) Otorgar reapertura por traslado a la DROGUERIA "COFARSUR" sita en calle Corrientes 174 de la ciudad de Río Cuarto de esta Provincia, la que funciona bajo la dirección técnica de la farmacéutica Sra. Dora Rosa Garrone de Diez; todo / ello en forma condicional hasta tanto se efectue la inspección reglamentaria.-
- 2º) Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial a quien más corresponda y fecho, archívese.-

RESOLUCION

Nº 24

A.M.R.

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL DE FARMACIAS